

<u>SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL</u> AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 2 DE MARZO DE 2009

En el Salón de Reuniones de la Oficina Municipal en el Encinar del Excmo. Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca) siendo las nueve horas treinta minutos del día dos de marzo de dos mil nueve , se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.Amador Montero González, y asistidos por mi Dña. Mª Luisa Fernández Cuadrado Secretaria Interventora del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión de la Junta de Gobierno Local, acto para el que habían sido previa y legalmente convocados el pasado día 16 del corriente , los Srs.Concejales que a continuación se relacionan:

Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español: Dña.Angela Morais García y D.Santiago M.Lurueña Sánchez

Asiste igualmente D.F. Javier García Orejudo, como Técnico Urbanístico y Fiscal.

Comprobada la existencia del quórum legalmente previsto para la válida constitución de la comisión de Gobierno, y declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del Día de la convocatoria adoptándose los siguientes acuerdos:

1°.-ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONTRATO OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN LA URBANIZACIÓN EL ENCINAR

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Terradillos, a la Junta de Gobierno Local presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONTRATO OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN LA URBANIZACIÓN EL ENCINAR

Visto que mediante acuerdo de esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2008 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en la construcción de un Centro de Educación Infantil de Primer Ciclo en la Urbanización El Encinar, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 12 de enero de 2009 se publicó anuncio de licitación por plazo de trece días naturales, al haberse declarado el procedimiento de urgencia, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca* n^{o} 6 y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que, a propuesta de la Mesa de Contratación, con fecha 17 de febrero de 2009, el órgano de contratación adjudicó provisionalmente a favor de la empresa Maximiliano Martin S.L, el contrato de obras, por el precio de 556..000,00 euros y 88.960,00 euros de IVA y una reducción de los plazos de ejecución de las obras de cuarenta días sobre los previstos en el pliego, debiendo de ejecutar en sus términos el proyecto con las mejoras en la urbanización del acceso al edificio y calidades ofertadas, así como debiendo de suministrar la totalidad del equipamiento del centro ofertado.

Visto que con fecha 18 de febrero de 2009, la adjudicación provisional se notificó a todos los licitadores y se publicó en el Perfil de contratante del órgano de contratación.

Visto que asimismo, la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario, requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 23 de febrero de 2009, el adjudicatario MAXILIANO MARTIN S.L., constituyó garantía definitiva por importe de 27.800,00 euros y presentó los certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por **unanimidad** se

ACUERDA

PRIMERO. Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras consistente en LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO EN LA URBANIZACIÓN EL ENCINAR, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, a la empresa MAXIMILIANO MARTIN S.L., en el precio de 556.000 euros y 88.960 euros de IVA

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a las aportaciones económicas comprometidas (80% de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y 20% Ayuntamiento).

TERCERO. Notificar la adjudicación definitiva a los todos los licitadores y autorizar la devolución de la garantía provisional presentada por los mismos.

CUARTO. Notificar a MAXIMILIANO MARTIN S.L., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar dentro de los cinco días hábiles siguientes a recibir dicha notificación, plazo durante el cual deberá de asimismo de elaborar y presentar ante este Ayuntamiento el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo ajustado al *Estudio Básico de Seguridad* del Proyecto, para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra en el plazo de otros cinco días hábiles.

QUINTO. Publicar la adjudicación definitiva del contrato de obras de en el Perfil de contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha del presente acuerdo.

SÉXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público."

Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las diez horas, de todo lo cual se levanta el presente Acta y como Secretario, CERTIFICO

V°.B.° EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Mª Luisa Fernández Cuadrado